



NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES ÓRGANOS SOCIALES

AÑO 2019
SEMESTRE I



CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1

PROYECTO “AUTOPISTAS PARA LA
PROSPERIDAD”

JUNTA DIRECTIVA

DIRECTORES PRINCIPALES

James Weiss
Richard Höflinger
Félix Corral
Leopoldo Pellón
Luis Fernando Carrillo

DIRECTORES SUPLENTE

Christian Sadleder
Wolfgang Zechmeister
José Salvador Peláez
Pablo Mochón
Santiago Carrillo

DIRECTORES INDEPENDIENTES PRINCIPALES

Juan Carlos Esguerra
Andrés López
Carlos Alberto Cortés

DIRECTORES INDEPENDIENTES SUPLENTE

Juan Pablo González Mejía
David Guerrero Pérez
Carlos Malagón Bolaños

REVISORÍA FISCAL

Ernst & Young Audit S.A.S



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD	3
3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA	4
3.1 Asamblea General de Accionistas	5
3.2 Junta Directiva	6
3.2.1 Comités de Junta Directiva	7
3.2.1.1 Comité de Auditoría	7
3.2.1.2 Comité Directivo	9
3.3 Representante Legal	9
4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	10



1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.2, (aa), (i), (1) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 014 de 2015, el Representante Legal de la Sociedad presenta a los miembros de Junta Directiva el informe semestral de gestión de los principales órganos sociales, cuyo objeto es reseñar y destacar las principales gestiones y actividades desarrolladas por los Órganos de Dirección y Administración de la Compañía, que para el presente informe corresponde al primer semestre del año 2019.

2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Desarrollo Vial al Mar S.A.S. se encuentra constituida bajo las leyes de la República de Colombia, como una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, con número de identificación tributaria (NIT) 900.869.678-8 y matrícula mercantil No. 21-578180-12 del 18 de enero de 2017 ante la Cámara de Comercio de Medellín, renovada el 27 de marzo de 2019.

En razón a su objeto social, la Sociedad realiza las siguientes actividades: (i) la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, adjudicado con ocasión de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013 abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión del proyecto "Autopista al Mar 1", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, y (ii) cualquier actividad conexas con la anterior. El objeto de la Sociedad contempla y se limita a la ejecución de las obligaciones a cargo de ésta indicadas en el Contrato de Concesión No. 014 de 2015.

Las *Autopistas para la Prosperidad* tienen como objetivo principal generar una interconexión vial entre la ciudad de Medellín y las principales concesiones viales del País y que, a su vez, la conecten con los principales centros de intercambio comerciales como la Costa Caribe, la Costa Pacífica, así como con el Río Magdalena. Dentro del proyecto de las *Autopistas para la Prosperidad*, se encuentran las vías objeto de la concesión "Autopista al Mar 1" que tiene una longitud total estimada origen destino de 176 kilómetros y su recorrido discurre íntegramente en el Departamento de Antioquia.

En la siguiente figura, se muestra la localización general del Proyecto:





3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Conforme los Estatutos de la Sociedad y el Código de Gobierno Corporativo, se tiene que la dirección de la Sociedad se encuentra distribuida en los siguientes Órganos:

- i) Asamblea General de Accionistas,
- ii) Junta Directiva,
- iii) Representante Legal con sus dos (2) Suplentes.

La gestión de estos Órganos, de acuerdo con las competencias que le son asignadas por los Estatutos Sociales y la Ley, es de público conocimiento en lo que respecta a las decisiones que influyen el devenir de la Sociedad y su estrategia corporativa. Por tal motivo, a continuación, se presentan cada uno de los Órganos de Dirección de la Compañía, indicando sus actividades principales durante el primer semestre del año 2019.



3.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Está integrada por los accionistas con derecho a deliberar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas, reunidos de conformidad con las reglas sobre convocatoria, quórum y mayorías establecidas en los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y las normas jurídicas que regulan estos asuntos.

A continuación, se presenta la composición accionaria de la Sociedad, identificando el número de acciones suscritas y el porcentaje de participación de cada accionista a 30 de junio de 2019, así:

Accionistas	Número de Acciones Suscritas	Porcentaje de Participación en la Sociedad
STRABAG S.A.S.	91.900	0,72721345100%
STRABAG AG AUSTRIA	1	0,000007913095%
STRABAG AG SUIZA	4.647.079	36,77277864%
SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	4.738.979	37,4999921%
SACYR CONCESIONES PARTICIPADAS I S.L.	1	0,000007913095%
CONCAY S.A.	3.159.320	25%
Total	12.637.280	100%

Todos los títulos de acciones emitidos por la Sociedad pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias y confieren a sus propietarios iguales derechos y, en tal virtud, a cada acción le corresponde un (1) voto en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

En relación con los títulos de acciones emitidos por la Sociedad, es importante destacar tres (3) puntos importantes que surgen como consecuencia de la firma de los contratos de crédito a largo plazo del Cierre Financiero de la Sociedad:

1. Al realizarse la totalidad del pago del Crédito Puente, y de esta manera extinguir la obligación adquirida con el Fondo de Desarrollo Nacional (FDN), se ha cancelado la prenda de las acciones de la Sociedad a favor de la Financiera, lo que implica que las garantías previamente constituidas por los Accionistas en virtud de dicho Crédito, y relacionadas con su participación en la Sociedad, han quedado sin efecto alguno. Dicha cancelación se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Accionistas que reposa en la Sociedad.
2. En virtud de las obligaciones adquiridas por la firma de los contratos de crédito a largo plazo para el Cierre Financiero, se ha constituido una prenda con tenencia de las acciones de la Sociedad en favor de Credicorp Capital Fiduciaria S.A en su calidad de Agente de Garantías Local. Los títulos de las acciones fueron debidamente entregados al Agente de Garantías una vez realizado el pago del Crédito



Puente. La garantía fue debidamente constituida y se encuentra inscrita en el Libro de Accionistas que reposa en la secretaría de la Sociedad.

3. De cara a las negociaciones con los prestamistas del Crédito Senior, se realizaron modificaciones en algunos documentos corporativos de la Sociedad. En virtud de dicha modificación, se realizaron precisiones frente a las restricciones para la transferencia de acciones de la Sociedad, estableciéndose que toda transferencia deberá ser aprobada por los prestamistas del Crédito Senior, y aquellas que se realicen con ocasión de los Contratos de Garantía quedarán sujetas a las reglas acordadas en estos documentos.

Adicionalmente, se establece que toda transferencia (que no sea una transferencia parcial a una afiliada) estará sujeta a que el nuevo accionista, además de los requisitos ya exigidos en las disposiciones corporativas, suscriban los Contratos de Garantía en los que participe el Accionista que transfiere.

En cuanto a las actuaciones del Órgano Social, cabe mencionar que durante el primer semestre del año 2019 la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad se reunió en tres (03) ocasiones de manera extraordinaria a fin de atender los asuntos que ocupan e incumben a la Sociedad, respetando las disposiciones de convocatoria, quórum y mayorías decisorias. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas que reposa en la secretaría de la Sociedad.

Se destaca de la actuación de la Asamblea General de Accionistas durante el primer semestre de 2019 la reforma estatutaria a través de la cual se modificaron parcialmente algunas funciones de la Junta Directiva en virtud de las negociaciones que se enmarcaron dentro del Crédito Senior, las cuales de manera general consistieron en la definición, revisión y aprobación de Reglamentos, Códigos y Manuales corporativos, así como de Estrategias de Control Interno.

Asimismo, se destaca la reunión de la Asamblea General de Accionistas, en la cual se levantó el conflicto de interés en la autorización para la celebración de los Contratos de la Transacción necesarios para la operación de crédito de largo plazo.

Conforme a este tema, es de resaltar que, una vez alcanzado el Cierre Financiero y como consecuencia de este, la Sociedad logró acreditar las condiciones precedentes y, por ende, los prestamistas aprobaron el Primer Desembolso el pasado 23 de mayo de 2019 por una suma aproximada de COP \$906.440.000.000, logrando uno de los hitos más importantes para la Sociedad.

3.2 Junta Directiva

La Junta Directiva es el máximo órgano administrativo de la Sociedad y en su cabeza se encuentran consignadas las labores de gestión, administración y dirección, así como determinar las políticas de gestión y



desarrollo de la Sociedad y vigilar que el Representante Legal y los principales ejecutivos cumplan y se ajusten a las políticas de Buen Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva de la Sociedad se compone de ocho (8) miembros, de los cuales tres (3) son miembros independientes, cada uno de ellos con sus respectivos suplentes personales. De tal suerte, y conforme a las normas estatutarias, así como las del Código de Gobierno Corporativo, la Asamblea General de Accionistas nominó y eligió a los miembros de la Junta Directiva, los cuales se resumen en la siguiente tabla, así:

Principales	Suplentes	Estatus
James Weiss	Christian Sadleder	<i>No independientes</i>
Richard Höflinger	Wolfgang Zechmeister	<i>No independientes</i>
Juan Carlos Esguerra	Juan Pablo González	<i>Independiente</i>
Félix Corral	José Peláez Vilchez	<i>No independientes</i>
Leopoldo Pellón	Pablo Mochón	<i>No independientes</i>
Andrés López	David Guerrero	<i>Independiente</i>
Luis Fernando Carrillo	Santiago Carrillo	<i>No independientes</i>
Carlos Alberto Cortés	Carlos Malagón Bolaños	<i>Independientes</i>

Durante el primer semestre del año 2019, la Junta Directiva sesionó en seis (06) oportunidades, de forma extraordinaria, para tratar temas específicos y excepcionales, siempre observando las disposiciones de convocatoria, quórum y mayorías decisorias. Se destaca de la actuación de la Junta Directiva, la reunión mediante la cual acompañó a la Asamblea General de Accionistas en el proceso encaminado a la celebración y firma de los Documentos de la Transacción necesarios para la operación de crédito de largo plazo. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el Libro de Actas de Junta Directiva que reposa en la secretaría de la Sociedad.

3.2.1 Comités de Junta Directiva

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento de sus funciones durante el primer semestre de 2019, la Junta Directiva contó con la colaboración de sus dos (2) Comités que le sirvieron de apoyo para la toma de decisiones en temas específicos de su competencia dentro de la Sociedad. Éstos son, el Comité de Auditoría y el Comité Directivo.

3.2.1.1 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un órgano dependiente de la Junta Directiva de la Sociedad para apoyarla en la toma de decisiones referidas a la definición de estrategias y políticas generales relacionadas con el Sistema de Control Interno de la Compañía.



El Comité de Auditoría de la Sociedad está compuesto por cuatro (4) miembros nombrados por la Junta Directiva. Durante el primer semestre de 2019 el Comité de Auditoría no encontró mérito para sesionar¹, pues no se presentó ningún indicio o evento que pudiera poner en riesgo el Sistema de Control Interno de la Sociedad.

Bajo la coordinación del Comité de Auditoría y conforme la instrucción de la Junta Directiva, durante el primer semestre de 2019, la Sociedad, encabezada por su Oficial de Cumplimiento, continuó con el seguimiento y monitoreo del Sistema de Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y/o Actos de Corrupción – LA/FT/AC (el “Sistema”), ejerciendo cada uno de los controles propuestos por el Sistema y que han arrojado resultados eficientes en la prevención de operaciones que puedan poner en riesgo a la Sociedad.

Cabe destacar que, durante el semestre en curso, se han realizado diferentes campañas internas de capacitación en aras de concientizar a todo el personal sobre la importancia en el cumplimiento de las políticas referidas al Sistema, permitiendo que tanto los colaboradores como los directores comprendan adecuadamente los riesgos cotidianos y la importancia de la aplicación correcta de controles de acuerdo con el objeto social de la Sociedad. De esta manera, y en tanto el Sistema es uno de Autocontrol y Autogestión, en todas las Áreas y Direcciones de la Sociedad se propende por la minimización de los riesgos y la consciencia de evitar la materialización de estos a través de una adecuada armonía entre ellas quienes, en conjunto, despliegan acciones por este objetivo.

Asimismo, en cuanto al Sistema SARLAFTAC, se destacan dos aspectos de mayor relevancia para la Sociedad:

- (i) A partir de diferentes reuniones con los legitimados en el proceso en las diferentes Áreas y Direcciones, se realizó el reconocimiento de las actividades lideradas por cada uno de ellos, identificando el perfil de riesgo de la Sociedad. De estos riesgos, se desprenden los diferentes controles a implementar dentro de la Sociedad, los cuales constan en la Matriz de Riesgos. Estos controles son aplicados en el día a día de las actuaciones de cada una de las Áreas y Direcciones.
- (ii) Se realizó la implementación de la actualización del Manual del Sistema de Administración de los Riesgos Asociados al Lavado de Activos y/o la Financiación del Terrorismo y/o Actos de Corrupción en el cual se estableció, principalmente, la estructura del sistema de gestión del riesgo de LAFTAC, sus mecanismos de control y los instrumentos de detección de situaciones inusuales y señales de alerta.

De otro lado, y en cuanto a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos Operativos (“SARO”) herramienta cuya implementación se encuentra adelantando la Sociedad, en cabeza de su Oficial de Cumplimiento, desde finales del año pasado, la Sociedad ha iniciado el proceso de actualización de la Matriz de Riesgos la cual ha significado el análisis de los riesgos operativos a los que se encuentra sometida la Sociedad en cuanto a su actividad diaria para así implementar los controles o mecanismos de alerta a efectos

¹ Artículo 4, Reglamento del Comité de Auditoría de Desarrollo Vial al Mar S.A.S: “El Comité se reunirá mínimo dos (2) veces al año siempre y cuando haya asuntos de su competencia que sean sometidos a su discusión (...)”.



de medir su impacto en la solución de los mismos. Así, se adelantó una primera reunión con el Área de Peajes, en la que se identificaron sus posibles contingencias para constituir los perfiles de riesgo a los que podría estar expuesta la Sociedad. En dicha matriz, también se han realizado avances sobre los riesgos que presenta la Sociedad en sus diferentes Áreas y Direcciones, en aras de abarcar la totalidad de los riesgos operativos a los que se puede ver sujeta la Sociedad conforme a su operación.

De tal suerte, una vez se tengan identificados los riesgos y perfiles de todas las Áreas y Direcciones de la Sociedad, se procederá con la elaboración del Manual que contenga la operación del SARO y los controles que esto implique para el correcto control de los mismos y la minimización de riesgos operativos.

3.2.1.2 Comité Directivo

El Comité Directivo tiene como finalidad servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones directivas y en el análisis y control de situaciones de Conflicto de Interés al interior de la Sociedad.

El Comité Directivo está conformado por cuatro (4) miembros, en donde uno de ellos ostenta la calidad de independiente, nombrados por la Junta Directiva en Reunión Ordinaria del 25 de febrero de 2016. El Comité Directivo se reunió en tres (3) ocasiones durante el primer semestre de 2019, y su actuación se encontró dirigida, principalmente, al estudio y análisis de los conflictos de interés para la celebración de acuerdos entre partes afiliadas. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el libro de Actas de Comité Directivo que reposa en la secretaría de la Sociedad.

3.3 Representante Legal

La representación legal de la Sociedad se entiende investida de las más amplias facultades para actuar en todas las circunstancias en nombre de ésta, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos Sociales o el Código de Gobierno Corporativo, se hubieren reservado a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.

Atendiendo las disposiciones consignadas en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno Corporativo, los siguientes son los representantes legales de la Sociedad debidamente elegidos y nombrados por la Asamblea de Accionistas:

Jesús Rodríguez Robles	Representante Legal Principal	Gerente General
Luis Alfonso Del Valle Arellano	Representante Legal Primer Suplente	Vicepresidente Financiero
Andrés Roberto Tordoya Henckell	Representante Legal Segundo Suplente	Vicepresidente Técnico



Los Representantes Legales de la Sociedad cumplieron cabalmente con sus funciones durante el primer semestre de 2019, destacando, principalmente, las siguientes responsabilidades y funciones:

- i) Representación de la Sociedad en todos los actos y contratos y ante terceros, autoridades judiciales, administrativas o de otra índole, de acuerdo con sus competencias y restricciones.
- ii) Cumplimiento de los deberes asignados por la Ley, los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y el Contrato de Concesión No. 014 de 2015.
- iii) Rendición de informes a Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.
- iv) Implementación de las decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.

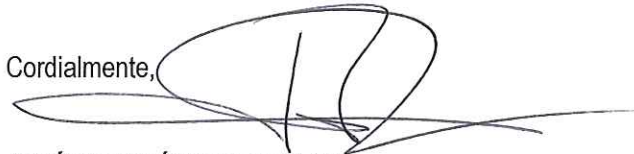
Es importante destacar que el Primer Suplente del Representante Legal, Luis Alfonso del Valle Arellano, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo, la cual surtió efectos a partir del 27 de junio de 2019. Conforme los Estatutos y el Acuerdo de Accionistas, el reemplazo de dicho cargo es de nominación de Conca S.A, el cual deberá ser presentado ante la Junta Directiva para su aprobación conforme se establece en la Sección II de los Estatutos Sociales, en su artículo 28, literal v². Desde ya, la Gerencia General y la Gerencia Técnica le desean el mayor de los éxitos al nuevo miembro de la Administración.

4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Lo expresado en el presente Informe da cuenta del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales durante la ejecución del objeto social de la Sociedad para el primer semestre de 2019.

Medellín, 30 de junio de 2019

Cordialmente,



JESÚS RODRÍGUEZ ROBLES
Representante Legal
Gerente General
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.

² Estatutos Sociales, artículo 28, literal v: "(...) le corresponderán a la Junta Directiva las siguientes decisiones (...) v) El nombramiento y remuneración del equipo ejecutivo de la Sociedad".

